

Solicitud de D. José Quinteros a
nombre de Sr. Luis Bullones to-
bre el pago de 26 p. 5 ms. de ven-
gados de las obras trabajadas
al Estado. 12. 1812

~~74729~~
Nº 03-433 Nº 6

VOL : 2.180

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 6

AÑO : 1.812

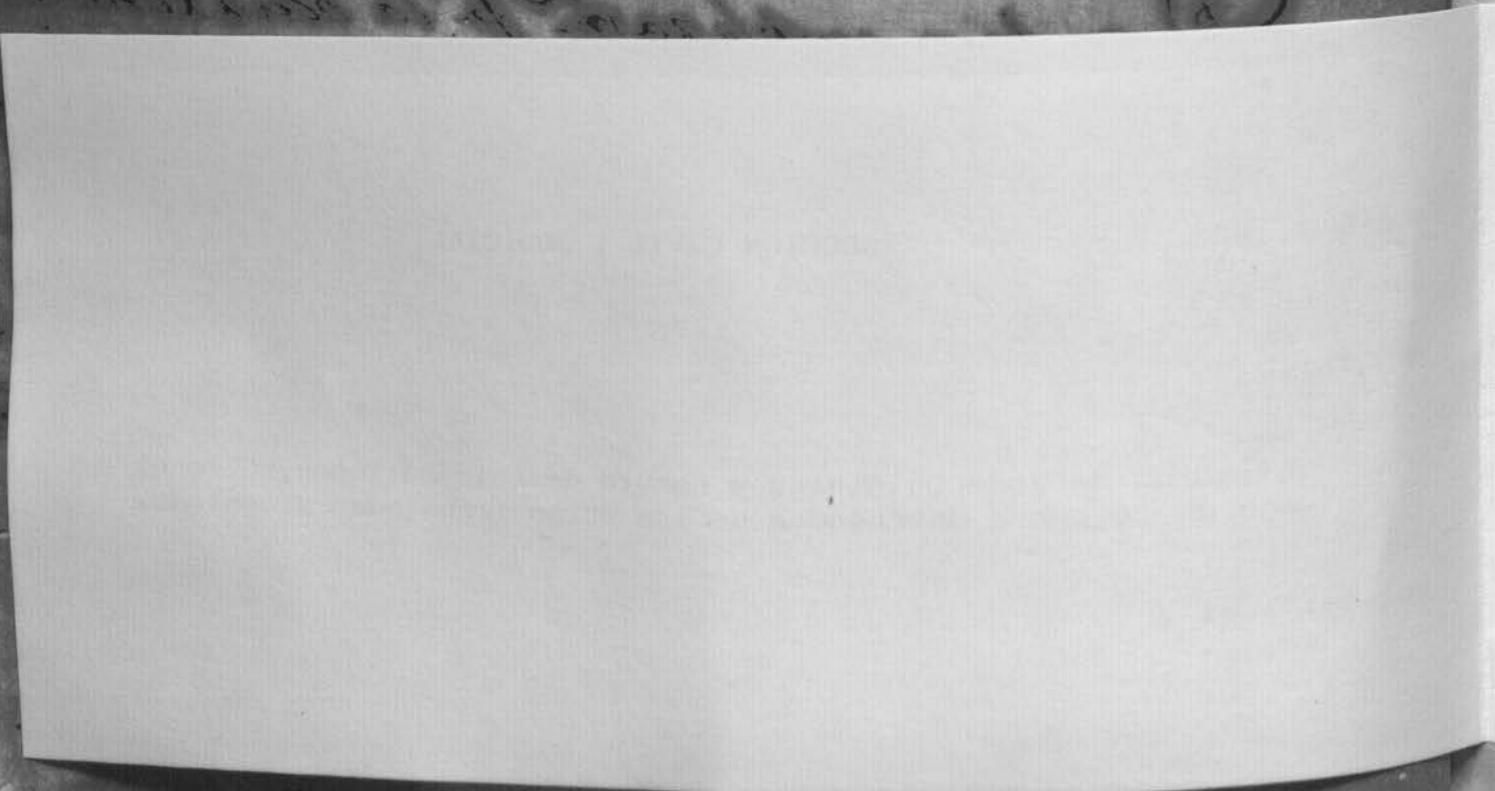
Solicitud de José Quinteros a nombre de Luis Bullones, sobre el
pago de 26 pesos devengados de las obras trabajadas al estado.

Folios: 1 al 2

Monte de D. Jose Guittierres a
nombre de S. Luis Guillor to-
bre el pago de 26 p. 5 m. de ren-
gion de las obras de abastecidas
al Estado de P. 1832

L. ~~74729~~
N^o 3 ~~1733~~ N^o 6

En el obrador
que a...
nuevo Valso
Campana,
cedente.



28
Digo yo Luis Bullones,
cristiano Viejo de esta villa de
Nembucu, de como por el presente
doy mi poder en toda forma de dño.
a D. Jose Quinteros, de este vecindario,
para q^e en mi nombre cobre de la
Superior Junta Gubernativa de esta
Provincia, veinte y seis pesos cinco
reales plata corriente, que se me quedo
remando por mi trabajo, en beneficio
de la Patria, quando en la Capital se me
entregó veinte y cinco pesos por Socorro,
y quedaron a mi favor los pesos arriba
dichos, y de recibidos que sean, p^o de
Quinteros, con su recibo seran bien en-
tregados. los que empleara en una
dozena de limas terciadas y otras utiles
para el desempeño de las obras que tengo
de trabajar para el Cuartel nuevo de
la Patria en esta villa, y p^o q^e compe
le doy el presente q^e a mi ruego firma
Fran^{co} Monroy, en Nembucu, y Junio
4, de 1812.

Axuego deho D. Luis.

M. 26 p. 5. m. 11

Fr. Monroy

1812

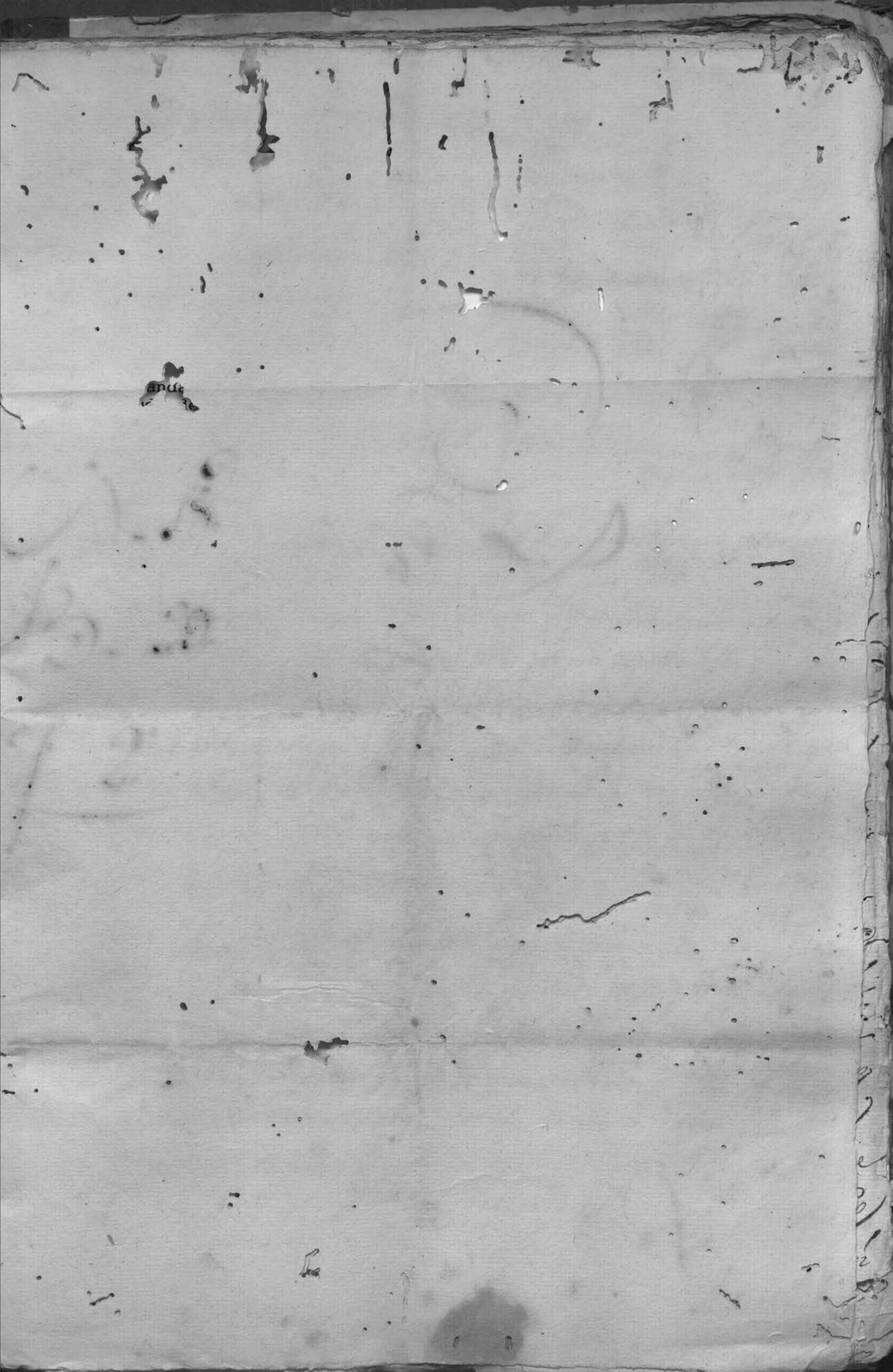
1812

1812

1812

1812

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS.

Para el Bienio de 1832 y 1833, y valga para el Reinado del Sr. D. Fernando VII.

anda
17 16
Sierra p^a los años de 1832 y 1833
Su Presidente y Vocales de la Junta Sup^{ta} Guatemalteca.

Don Jose Quintero, vecino de la Villa de Amambucú a nombre de D. Luis Bullones cuyo Poder presente y suyo, ante V. S. en la forma que mas lugar haya en Dño paxesco y digo: Que segun aparece el mismo Poder, y las Cuentas rendidas por mi representado, que debien parax en esta Superioridad, se le restan veinte y seis pesos cinco reales: para coniente, de los obras, que a beneficio de la Parria traen baso de hierro, para cuyo cobro me ha autorizado, con el objeto de reducir dicho dinero a los fines que el mismo Poder indica; en cuya consecuencia =

A V. S. pido y suplico, que habiendome por presentado con el Poder, se sirva llamar el Expediente que citado llevo, y visto mandando que se me entregue la referida cantidad que tan firmemente exige mi Parte, con cargo de que, recibida que sea, quede chancelada dicha Cuenta con mi recibo y firma. Pido Justicia: y para ello D^{ca}

Jose Quintero

Amambucú

cion y Junio 30 de 1712
Hagase saber a D. Jose Quinteros legitimo representante
presentando en forma el poder que insinua.

Regente Cavallero Morado

Luis Fabian

Q

Agredieron y firmaron el Decreto antecedente los Pres. Pu-
sid. y Vocales de la sup. Junta Gubernativa de esta Prov.
en la Huncion en el dia mes y año de su fecha, por ante
mi de q. d. y f. i.

Jose Quinteros
Enoj. cc
En. pp. y el ten.

Pago ocho reales
El dos de Julio del mismo año ratifique el expresado su-
petior Decreto a D. Jose Quinteros, do. f. i.

Don